



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°131

RECOLETA, 07 AGOSTO 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorandum N°097 de fecha 01 de Agosto 2018, de la Sra. Jefa Departamento Salud Maria Eugenia Chadwick; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA CON EL PROVEEDOR “COOPERATIVA DE TRABAJO AUXILIO TE LIMPIO RUT 65.088.838-3 DOMICILIADO EN NUEVA LA OBRA N° 2702 COMUNA RECOLETA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO CLINICO Y NO CLINICO DE LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD: SAR RECOLETA, CESFAM QUINTA BELLA Y CESFAM RECOLETA, POR EL PERIDO COMPRENDIDO ENTRE EL 22/08/2018 Y EL 31/10/218, POR MONTO TOTAL DE \$27.486.666.- IVA INCLUIDO

LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO, DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO FACULTANDOSELE PARA INCORPORAR LA CLAUSULA QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

DOÑA NATALIA CUEVAS GUERRERO

DON CRISTIAN WEIBEL AVENDAÑO

DON LUIS GONZALEZ BRITO

DON FERNANDO MANZUR FREIG

DON ERNESTO MORENO BAUCHEMIN

VOTAN EN CONTRA DE ESTE ACUERDO LOS CONCEJALES :

DOÑA ALEJANDRA MUÑOZ DIAZ

DON MAURICIO SMOK ALLEMANDI

LO QUE COMUNICO A UD, PARA CONOCIMIENTO Y FINES QUE HAYA LUGAR.

PAQ/pgs.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.A.F. – Dpto Salud



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)